



ASOCIACION PARAGUAYA DE PARACAIDISMO DEPORTIVO

Fundada el 6 – IV – 79

Personería Jurídica Reconocida por Decreto Nro.: 9531/3 – IX – 79

Miembro de la Secretaría Nacional de Deportes Resolución 82/10

Alejandro Villamayor 5899 e/ Denis Roa y Pancha Garmendia

Sitio web: www.appd.org.py E-mail: cd.appd2019@gmail.com

RESOLUCION N° 02/2022

Asunción, 1 de setiembre de 2022

VISTO: La necesidad de establecer parámetros para regularizar la situación administrativa de atletas Inicianes (alumnos) con categoría AI en la APPD, en cuanto a la cuota ordinaria anual se refiere, y;

CONSIDERANDO: Que, existe una cantidad considerable de atletas con licencias de alumnos saltando en el país, que de momento deben registrarse mediante sus instructores en la APPD presentando la documentación obligatoria, pero sin pago alguno,

La Comisión Directiva de la Asociación Paraguaya de Paracaidismo Deportivo,

RESUELVE:

Aprobar a partir del 01 de Enero de 2023 la presente resolución, en la cual obliga a todos los atletas inicianes a regularizar su licencia AI antes de su primer salto, con el PAGO de la anualidad de atleta correspondiente al año en curso.

Se aclara que, para activar la licencia del atleta, además del pago de la cuota ordinaria anual, deberá presentar los demás documentos mandatorios establecidos en nuestros estatutos y reglamentos.

COMISION DIRECTIVA